

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 27 de Febrero de 2008

N° 17.816

| | | | | |
|--|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | | TIRADA 300 EJEMPLARES |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 | | | | |
| E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |
| <hr/> | | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |
| <hr/> | | |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial | | |
| <hr/> | | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 | |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 | |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 | |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 | |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 | |
| <hr/> | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Pág.

| | |
|--|-----|
| S.G.G. N° 751 del 18/02/08 - Crea en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta. Objetivo: Coordinar las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno y los sectores empresarios, industriales, organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones intermedias | 971 |
|--|-----|

DECRETOS

| | |
|---|-----|
| S.G.G. N° 705 del 15/02/08 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 973 |
| S.G.G. N° 706 del 18/02/08 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 973 |
| M.J.S. y D.H. N° 707 del 18/02/08 - Aceptación de renuncia de la Dra. Claudia P. Zamar de Esper al cargo de Defensora Oficial Civil y de Menores N° 1 - Distrito Norte Circunscripción Tartagal | 973 |
| S.G.G. N° 711 del 18/02/08 - Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político. Decretos N° 68/08, 69/08, 70/08, 71/08 y 72/08 | 973 |
| M.F. y O.P. N° 714 del 18/02/08 - Aprueba incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2007 Administración Central | 974 |
| M.S.P. N° 716 del 18/02/08 - Subsidio. O.N.G. H.I.R.Pa.Ce. (Hogar Instituto de Rehabilitación de Paralíticos Cerebrales) | 974 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|-----|
| M.S.P. N° 708 del 18/02/08 - Afectación de personal. Dr. Rodolfo Pastore | 975 |
| M.D.EC. N° 709 del 18/02/08 - Comisión de servicios. Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi | 975 |
| S.G.G. N° 710 del 18/02/08 - Rechaza recurso de revocatoria. Sra. Azucena Nélica Marin | 975 |
| S.G.G. N° 712 del 18/02/08 - Rechaza recurso. Sr. Juan Carlos Colque | 975 |
| M.J.S. y D.H. N° 713 del 18/02/08 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Walter Fernando Luna | 975 |
| M.J.S. y D.H. N° 715 del 18/02/08 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Benito Omar Vilte | 976 |
| M.F. y O.P. N° 717 del 18/02/08 - Autoriza prestación de servicios. Sr. Bernabé Puca Dávila | 976 |

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

| | |
|---|-----|
| N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008 | 976 |
|---|-----|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|-----|
| N° 1663 - Finca La Armonía S.R.L. y Otra - Expte. N° 34-14.552/48 | 976 |
| N° 1597 - Exportin S.A. - Expte. N° 34-8.910/07 | 977 |

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|-----|
| N° 1676 - Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. | 977 |
|---|-----|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

| | |
|--|-----|
| Nº 1554 – Roberto Matías – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes – Expte. Nº 18.833 | 979 |
| Nº 1400 – La Vaquera – Dpto. La Caldera – Lugar Río Vaquero – Expte. Nº 18.770 | 979 |
| Nº 1398 – Timur 7 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.861 | 979 |
| Nº 1397 – Timur 6 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.860 | 980 |
| Nº 1396 – Timur 5 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.859 | 980 |
| Nº 1395 – Timur 3 – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.857 | 980 |
| Nº 1394 – Timur I – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 18.855 | 981 |

SENTENCIA

| | |
|--|-----|
| Nº 1702 - Víctor Rodolfo Landriel - Expte. Nº 3.699/07 | 981 |
|--|-----|

SUCESORIOS

| | |
|---|-----|
| Nº 1698 - Martínez, Nicolás Serafín - Pastrana, Dionisia - Expte. Nº 1-077.032/03 | 981 |
| Nº 1695 - Sagripanti, José Alberto - Expte. Nº 180.456/07 | 981 |
| Nº 1692 - Díaz, Germán; Zarate, María Francisca - Expte. Nº 150.117/06 | 981 |
| Nº 1691 - Buldurini, José Guido - Expte. Nº 169.933/06 | 982 |
| Nº 1690 - Liendro, Oscar Victorino - Expte. Nº 187.448/07 | 982 |
| Nº 1688 - Zerda, Yolanda - Expte. Nº 1-195.787/07 | 982 |
| Nº 1687 - Puca, Juan Carlos - Expte. Nº 143.225/05 | 982 |
| Nº 1683 - Nieves Castaño - Expte. Nº 194.378/07 | 982 |
| Nº 1681 - Benítez Pérez, Carmen Rosa del Socorro - Expte. Nº 77.583/03 | 982 |
| Nº 1674 - Yazlle, Francisco - Expte. Nº 202.403/07 | 983 |
| Nº 1673 - Mazuecos, Eulogia - Expte. Nº 193.091/07 | 983 |
| Nº 1672 - Alancay, Amalia - López, Arturo Anatolio - Expte. Nº 1-199.973/07 | 983 |
| Nº 1669 - Manjón, Juan Carlos y Manjón, Emilce - Expte. Nº B-80.405/96 | 983 |
| Nº 1662 - Chávez, Juan de Dios - Gómez, Elsa Argentina - Expte. Nº 005.792/06 | 983 |
| Nº 1659 - Gutiérrez, Froilán y Gutiérrez, Evaristo - Expte. Nº 005.733/06 | 984 |
| Nº 1647 - Herrera, Alberto y Ferrufino, Sebastiana - Expte. Nº 198.209/07 | 984 |
| Nº 1640 - Argota, Andrés Bernabé - Expte. Nº 17.442/7 | 984 |
| Nº 1639 - Cabral, Daniel Omar - Expte. Nº 2-183.955/07 | 984 |
| Nº 1638 - Gutiérrez Céspedes, Ilda y Maturana, Esteban - Expte. Nº 9.686/98 | 984 |
| Nº 1631 - Colque, Florentina - Expte. Nº 198.325/07 | 985 |
| Nº 1630 - Jaime, Dalinda - Expte. Nº 182.130/07 | 985 |
| Nº 1625 - López, Angela - Expte. Nº 1-202.787/07 | 985 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| Nº 1678 - Por Ramón Humberto Guzmán - Juicio Expte. Nº B-41.620/93 | 985 |
| Nº 1661 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 150.861/06 | 986 |
| Nº 1660 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.903/01 | 986 |
| Nº 1655 - Por Diego Chacón Dorr - Juicio Expte. Nº B-21.163/91 | 986 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|-----|
| Nº 1658 - Vuistaz, José Francisco c/Shimeld de Paul Aghata y Otros - Expte. Nº 15.727/06 | 987 |
|--|-----|

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

| | |
|--|-----|
| N° 1701 - Parodi, Graciela Ester vs. Gorria, Miguel Angel - Expte. N° 140.138/05 | 987 |
| N° 1664 - Castro, Daniel Raúl y Otros - Expte. N° 006.107/06 | 987 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|--|-----|
| N° 1694 - José A. Llorente e Hijos S.R.L. | 988 |
| N° 1693 - ASPEN S.R.L. | 988 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--|-----|
| N° 1641 - Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. | 989 |
|--|-----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|-----|
| N° 1697- MZ Motos S.R.L. | 990 |
| N° 1696 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. | 991 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|--|-----|
| N° 1700 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, para el día 08/03/08 | 991 |
|--|-----|

ASAMBLEAS

| | |
|---|-----|
| N° 1703 - Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. (COFRUTHOS), para el día 11/03/08 | 992 |
| N° 1689 - Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 18/03/2008 | 992 |

RECAUDACION

| | |
|------------------------------------|-----|
| N° 1704 - Del día 26/02/2008 | 992 |
|------------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO EN ACUERDO
DE MINISTROS**

Salta, 18 de Febrero de 2008

DECRETO N° 751

**Secretaría General
de la Gobernación**

VISTO el Artículo 140 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7483, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e ins-

trumentos adecuados para cada una de ellas, asistido por los Ministros, Secretarios y demás funcionarios que designe a tal fin;

Que el Gobernador formula los planes pertinentes que tienden a lograr el desarrollo económico y social de la Provincia, procurando un crecimiento equilibrado y armonioso de los distintos sectores;

Que es propicio estimular la iniciativa privada, la producción y la cogestión, de acuerdo con lo reseñado en el Preámbulo de la Constitución Provincial, que resume los fines del Estado y las aspiraciones comunes de sus habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, primer párrafo, de la Carta Magna;

Que en ese marco, los sectores económicos y productivos, así como las organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones intermedias, pueden proponer y formular proyectos económicos y sociales que resulten de interés para la Provincia de Salta;

Que es necesario establecer un ámbito institucional que tenga como misión actuar de nexo entre el Poder Ejecutivo y los distintos sectores y organizaciones que conforman la sociedad civil, a fin de facilitar y coordinar las relaciones intergubernamentales e intersectoriales necesarias tendientes a la efectiva aprobación, implementación y ejecución de los mencionados proyectos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, que tendrá como objetivo facilitar y coordinar las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno y los sectores empresarios industriales, organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones intermedias, para la formulación e implementación de proyectos económicos y sociales de interés para la Provincia y, en particular:

a) Colaborar con los sectores económicos y productivos - en especial con los empresarios e industriales-, las organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones intermediarias, en la formulación de proyectos económicos y sociales.

b) Brindar a los sectores antes mencionados apoyo técnico-operativo y la información necesaria para la formulación de tales proyectos.

c) Colaborar en las gestiones necesarias para la obtención de financiamiento y crédito -en general- ante instituciones financieras oficiales y privadas del ámbito nacional e internacional.

d) Proponer la aprobación de planes de promoción económicos y sociales coordinando la ejecución de los mismos.

e) Coordinar la ejecución de los planes de urbanización que aprobasen los organismos correspondientes con la intención de impulsar la recuperación del espacio público.

Art. 2° - La Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, estará a cargo de un Director Ejecutivo, que tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:

a) Cumplir con el objetivo de la Agencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del presente.

b) Gestionar la aprobación de los proyectos que presenten los sectores mencionados en el artículo 1° y que se consideren de interés para la Provincia.

c) Solicitar a los distintos organismos y/o entidades del Poder Ejecutivo la asistencia técnica necesaria en las distintas especialidades sobre las que puedan versar los proyectos.

d) Emitir los actos administrativos necesarios para la ejecución de sus cometidos, y suscribir los convenios y acuerdos pertinentes con conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 3° - El Director Ejecutivo desempeñará sus funciones "ad honorem" y tendrá idéntico trato protocolar que los Ministros del Poder Ejecutivo.

Art. 4° - Designase Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta al Ingeniero Civil Facundo Norberto Urtubey, D.N.I. 14.709.756, a partir de la fecha del presente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Loutaif -
Juárez Campos - Querio - Nasser -
Cornejo - Mastrandrea - Torino -
Giménez - Samson**

DECRETOS

Salta, 18 de Febrero de 2008

Salta, 15 de Febrero de 2008

DECRETO N° 705**Secretaría General
de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 15 de febrero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 15 de febrero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2008

DECRETO N° 706**Secretaría General
de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de febrero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de febrero de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 707**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 01-090.761/08

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Claudia P. Zamar de Esper, al cargo de Defensora Oficial Civil y de Menores N° 1, Distrito Norte Circunscripción Tartagal, mediante el expediente citado en referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que debe procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de regularizar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Claudia P. Zamar de Esper, al cargo de Defensora Oficial Civil y de Menores N° 1 - Distrito Norte Circunscripción Tartagal, a partir del 12 de febrero de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2008

DECRETO N° 711**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N°s 66/08; 67/08; 68/08; 69/08; 70/08; 71/08 y 72/08, y;

CONSIDERANDO:

Que han cesado las razones de servicio que motivaron las designaciones contenidas en dichos instrumentos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjanse sin efecto las designaciones en cargos políticos dispuestas por los Decretos Nºs 68/08; 69/08; 70/08; 71/08; 72/08 y las designaciones temporarias dispuestas por los Decretos Nºs. 66/08 y 67/08.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 714

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 11-084.725/07, 11-084.726/07 y 11-084.899/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2007, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los ingresos que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios;

Que la Ley Nº 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426, la incorporación de recursos al

Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 8.497.652,04 (Pesos ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos con cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.01.08 y 09.01.08 - Batch Nº 2247800, 2247945 y 2254424, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Marocco - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 716

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 480/07 - código 237 corresponde 8

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversos pacientes que por su patología fueron derivados a la O.N.G. H.I.R.Pa.Ce. (Hogar Instituto de Rehabilitación de Parálíticos Cerebrales "Nelly Barbarán de Alvarado") para la prestación de rehabilitación integral,

según convenio aprobado por resolución ministerial n° 0120/07.

Que el Programa Gestión de Pacientes y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos (\$ 13.800,00) para la prestación de rehabilitación integral a 46 pacientes, durante setiembre de 2007, a la O.N.G. H.I.R.Pa.Ce. (Hogar Instituto de Rehabilitación de Paráliticos Cerebrales), según Factura C n° 0001 - 00000756 de fecha 3 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 708 - 18/02/2008 - Expte. n° 47.863/08 - código 16

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de enero de 2008, aféctase al Ministerio de Turismo, al doctor Rodolfo Pastore, D.N.I. n° 14.865.967, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 709 - 18/02/2008 - Expediente N° 136-28.628/08

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 10 de diciembre de 2007, la Comisión de Servicios al Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi, D.N.I. N° 6.305.267, Profesional de Planta Permanente del Programa Tierras Fiscales del Ministerio de Desarrollo Económico, para cumplir funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia, mientras subsistan las necesidades de servicios en el mencionado órgano del Poder Legislativo.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 710 - 18/02/2008 - Expediente N° 01-88.616/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria deducido por la señora Azucena Nélide Marin, D.N.I. N° 5.974.580, contra el Decreto N° 376/96 y deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto contra los Decretos N°s. 313/96 y 922/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 712 - 18/02/2008 - Expte. N° 199-41.192/07

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por Juan Carlos Colque, D.N.I. N° 8.174.341, ex empleado de la Administración Pública Provincial, contra el Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 713 - 18/02/2008 - Expte. n° 01-89.981/07, 44-66.658/04

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto n° 2416/07, formulado por el señor Walter Fernando Luna, D.N.I. n° 14.488.779, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 715 - 18/02/2008 - Expte. n° 44-147.896/07

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Benito Omar Vilte, D.N.I. n° 13.507.125, en contra del Decreto n° 2326/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 717 - 18/02/2008

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios del Sr. Bernabé Puca Dávila, D.N.I. N° 7.264.187, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

URTUBEY - Parodi - Juárez Campos - Samson

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Binacional
(Argentina-Bolivia)**

Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

Licitación Pública Binacional N° 001/2008

Objeto

Renglón 1. Tramo 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora EC1, la Base de de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30".

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

www.enarsa.com.ar

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 "E" (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00

e) 26/02 al 17/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1663

F. N° 0001-2447

Expte. N° 34-14.552/48

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente referenciado la señora Ana María Bauque en calidad de

socia gerente de "Finca La Armonía S.R.L." y el señor Leonardo Ernesto Pedro Clérico en calidad de socio gerente de "Finca Las Delicias S.R.L.", acuerdan la división de la concesión de uso de agua pública proveniente de los Catastros de origen N° 8.408, 8.414 y 935 del Dpto. Metán, de propiedad de la firma Clerico Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones, los cuales registran empadronada una superficie total bajo riego de 1.804,9609 has. de ejercicio permanente, con agua a derivadas de la margen derecha del Río Juramento (Suministros N° 65, 93 y 176, respectivamente). Las concesiones mencionadas serán distribuidas en los Catastros N° 11.408 y N° 11.464, derivados de los de origen, en las siguientes proporciones:

| Cat. | Titular | Sup. Total Ha. | Sup. b/Riego - Caudal |
|-------|------------------------|----------------|-----------------------------|
| 11408 | Finca La Armonía SRL | 1314,8917 | 1000 Ha - 525 Lts/seg |
| 11464 | Finca Las Delicias SRL | 2405,7071 | 804,9609 Ha - 422,6 Lts/seg |

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en la provincia, por el término de tres (3) días, a fin de hacer

valer derechos conforme previsiones del art. 309 del Código de Aguas, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1597 F. N° 0001-2335

Expe. N° 34-8.910/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma Exportin S.A., tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Toro margen izquierdo, para irrigar los catastros del Dpto. Rosario de Lerma que se indican a continuación.

| Catastro | Propietario | Sup. b/Riego | Dotación | Suministro |
|----------|---------------|-------------------------|-----------------|------------|
| 135 | Exportin S.A. | 20,0000 has. Eventual | 10,5000 lts/seg | 456 |
| 135 | Exportin S.A. | 33,9644 has. Permanente | 17,8313 lts/seg | 456 |
| 6804 | Exportin S.A. | 20,0000 has. Eventual | 10,5000 lts/seg | 549 |
| 6804 | Exportin S.A. | 17,2500 has. Permanente | 9,0562 lts/seg | 549 |
| 7671 | Exportin S.A. | 4,4381 has. Permanente | 2,3300 lts/seg | 641 |
| 8369 | Exportin S.A. | 14,3782 has. Permanente | 7,5485 lts/seg | 414 |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/02/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1676 F. N° 0001-2485

Administración Provincial de Impuestos

Provincia de Santa Fe

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se Notifica a la firma Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C., CUIT Nro. 30-57955292-8, Cuenta Nro. 011-099625-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en Urquiza N° 1350, y/o Caruso, Oscar Víctor, L.E. N° 7.242.205, en su carácter de socio-gerente con domicilio en Urquiza N° 1350, y/o Caruso, Roberto Miguel, L.E. N° 7.250.000, en su carácter de socio-gerente con domicilio en España N° 2145, y/o sus Sucesores Legales, y/o Cristóbal, Elio Alfredo, L.E. N° 7.232.699, en su carácter de socio-gerente con domicilio en Bolívar N° 303, y/o sus Sucesores Legales, todos de la ciudad de Salta (C.P. 4400), Provincia de Salta, por Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o, 1997 de la Provincia de Santa Fe, la Resolución Nro. 608-0/07 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos

caratulados: "Expediente Nro. 13302-0318794-7, Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. s/verificación."

"Santa Fe, 14 de Noviembre de 2007. Visto: ... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1ro.: Cerrar el Sumario instruido mediante el dictado de la Resolución N° 421-5/2007 a la firma Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de socios-gerentes, por presunta infracción en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 011-099625-1, no haciendo lugar a las defensas presentadas, dejando por lo tanto en firme la Multa por Defraudación aplicada, por encuadrar su conducta en las disposiciones del art. 46° del Código Fiscal vigente (t.o. 1997).

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de socios gerentes, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 011-099625-1 por los períodos Mayo a Diciembre de 1997; Febrero a Diciembre de 1998; Enero a Noviembre de 1999; Enero a Marzo, Mayo, Junio, Agosto a Octubre y Diciembre de 2000; Enero a Abril y Julio de 2001; Enero, Febrero y Diciembre de 2002; Enero, Abril, Junio, Octubre y Diciembre de 2003; Enero y Febrero de 2004; cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 27.821,80 (Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Veintiuno con 80/100), discriminados en Impuesto \$ 6.179,18 (Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 18/100), Intereses \$ 15.463,44 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 44/100), y Multa por Defraudación \$ 6.179,18 (Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 18/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3ro.: Aplicar a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en carácter de so-

cios-gerentes, Cuenta N° 011-099625-1, Multa por Infracción a los Deberes Formales, según lo establecido en el art. 1° inciso c) de la Resolución General N° 06/93, por un importe de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), de acuerdo a la liquidación que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 4to.: Requerir a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de socios-gerentes, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 27.971,80 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Uno con 80/100), conforme a lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 5to.: Se le hace saber que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo cuarto, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Illia 1151 - Entrepiso - 3000 - Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse, sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 7mo.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

CPN Silvia C. Pachecho
Administradora Región Santa Fe
Administración Provincial de Impuestos

Imp. \$ 550,00

e) 26/02 al 03/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1554 F. N° 0001-2253

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mateo Panfilo Casimiro, en Expte. N° 18.833, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes la mina se denominará: Roberto Matías, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 3498050.55 | 7379411.89 |
| 3499348.05 | 7379946.55 |
| 3499348.22 | 7379959.84 |
| 3499422.11 | 7379959.84 |
| 3499422.11 | 7378057.80 |
| 3498066.67 | 7378338.58 |
| 3498168.79 | 7378828.04 |
| 3498073.12 | 7378846.36 |
| 3498167.19 | 7379337.43 |
| 3498050.55 | 7379359.78 |

P.M.D.: X= 7.378.659.22 Y= 3.498.467.77

Cerrando la superficie registrada 198 has. 01 a 87 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 27/02 y 10/03/2008

O.P. N° 1400 F. N° 0001-2018

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que César Domingo Dal Borgo, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Vaquera, que tramita mediante Expte. N°: 18.770, ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaquero, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7268675.88 | 3554052.83 |
| 7268740.42 | 3554135.83 |
| 7268030.40 | 3554762.96 |
| 7267578.57 | 3557123.90 |
| 7267550.91 | 3557363.68 |
| 7267606.23 | 3557603.46 |
| 7267615.46 | 3558258.26 |
| 7267689.22 | 3558830.05 |
| 7267587.80 | 3558885.38 |
| 7267523.25 | 3558350.48 |
| 7267514.02 | 3557603.46 |
| 7267449.48 | 3557160.79 |
| 7267965.86 | 3554707.62 |

Superficie registrada 49 has. 3639 m2 – Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1398 F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.861, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande la mina se denominará: Timur 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 2587669.24 | 7221679.25 |
| 2588503.04 | 7221679.25 |
| 2588503.04 | 7222150.38 |
| 2590503.04 | 7222150.38 |
| 2590503.04 | 7220650.38 |
| 2590003.04 | 7220650.38 |
| 2590003.04 | 7219850.80 |
| 2588045.24 | 7219850.80 |
| 2588045.24 | 7219427.80 |
| 2587669.24 | 7219427.80 |

P.M.D.: X= 7.220.784.97 Y= 2.588.894.94

Cerrando la superficie registrada 588 has. 29 a 81 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1397

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18860, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7220179.25 | 2584503.04 |
| 7220179.25 | 2586253.04 |
| 7220679.25 | 2586253.04 |
| 7220679.25 | 2587253.04 |
| 7221179.25 | 2587253.04 |
| 7221179.25 | 2586253.04 |
| 7221679.25 | 2586253.04 |
| 7221679.25 | 2587669.24 |
| 7219427.80 | 2587669.24 |
| 7219427.80 | 2584503.04 |

P.M.D.: X= 7220226.59 Y= 2586907.90

Cerrando la superficie en 400 Has. 35 a. 40 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1396

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18859, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el

departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 2584503.04 | 7219427.80 |
| 2588045.24 | 7219427.80 |
| 2588045.24 | 7218488.77 |
| 2586503.04 | 7218488.77 |
| 2586503.03 | 7218150.38 |
| 2584503.04 | 7218150.38 |

P.M.D.: X= 7.218.745.08 Y= 2.585.833.82

Cerrando la superficie registrada 400 has. 30 a 10 ca. - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1395

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18857, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 2586503.04 | 7218488.77 |
| 2588503.03 | 7218488.77 |
| 2588503.04 | 7216488.77 |
| 2586503.04 | 7216488.77 |

P.M.D.: X= 7.217.322.5300 Y= 2.587.579.2000

Cerrando la superficie registrada 400 has. 00 a 00 ca. - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 14 y 27/02/2008

O.P. N° 1394

F. N° 0001-2007

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.855, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande la mina se denominará: Timur I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 2586503.04 | 7216488.77 |
| 2589003.04 | 7216488.77 |
| 2589003.04 | 7215650.38 |
| 2588503.04 | 7215650.38 |
| 2588503.04 | 7214150.38 |
| 2587503.04 | 7214150.38 |
| 2587503.04 | 7215150.38 |
| 2586687.44 | 7215150.38 |
| 2586687.44 | 7215653.83 |
| 2586503.04 | 7215653.83 |

P.M.D.: X= 7.215.738.9300 Y= 2.587.794.0100

Cerrando la superficie registrada 400 has. 31 a 36 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/02/2008

SENTENCIA

O.P. N° 1702

R. s/c N° 0265

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Víctor Rodolfo Landriel, argentino, hijo de Timoteo y de Silveira Anaquín, soltero, changarín, nacido en Ballivián el 30/01/83 en Ballivián, con domicilio en Ballivián, Misión Tres Capachos, P.P. 77.811. S.P., a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Grado de Tentativa en los términos de los artículos 79, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma en razón. Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 27/02/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 1698

R. s/c 0264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Martínez, Nicolás Serafin – Pastrana, Dionisia – Sucesorio" Expte. N° 1-077.032/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1695

F. N° 0001-2523

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Sagripanti, José Alberto, Expte N° 180.456/07 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1692

F. N° 0001-2514

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Díaz, Germán; Zarate, María Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 150.117/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C.C. Salta, 14 de Febrero de 2008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1691 F. N° 0001-2509

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Buldurini, José Guido - Sucesorio", Expte. N° 169.933/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1690 F. N° 0001-2508

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Oscar Victorino s/Sucesorio - Expte. N° 187.448/07", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 22 de Febrero de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1688 F. N° 0001-2499

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Zerda, Yolanda - Sucesorio - Expte. N° 1-195.787/07", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1.687 F. N° 0001-2497

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Sucesorio - Puca, Juan Carlos" - Expte. N° 143.225/05, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 17 de agosto de 2007. Declárase abierto el Juicio sucesorio de Juan Carlos Puca. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de agosto de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1683 F. N° 0001-2495

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaria N° 1, en los autos: Nieves Castaño Sucesorio Expte. N° 194.378/07. Ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1681 F. N° 0001-2492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Jacqueline

San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Benítez Pérez, Carmen Rosa del Socorro – Juicio Sucesorio – Expte. N° 77.583/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos de un día de publicaciones en el diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 11 de Octubre de 2.007. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1674 F. N° 0001-2483

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, por Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: “Yazlle, Francisco – Sucesorio Testamentario”, Expte. N° 202.403/07, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación masiva. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1673 F. N° 0001-2482

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Mazuecos, Eulógia s/Sucesorio”, (Expte. N° 193.091/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Salta, 06 de Febrero de 2.008. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1672 F. N° 0001-2481

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Alancay, Amalia; López, Arturo Anatolio s/Sucesorio”, (Expte. N° 1-199.973/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1669 F. N° 0001-2460

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Manjón, Juan Carlos y Manjón, Emilce s/Sucesorio” Expte. N° B-80.405/96, cita por el término de tres (03) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Emilce Manjón, D.N.I. 22.757.357, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1662 R. s/c N° 0262

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito

Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Chávez, Juan de Dios – Gómez, Elsa Argentina” Expte. N° 005.792/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1659 R. s/c N° 0261

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sucesorio de Gutiérrez, Froilán y Gutiérrez, Evaristo” Expte. N° 005.733/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1647 F. N° 0001-2436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Herrera, Alberto y Ferrufino, Sebastiana s/Sucesorio” – Expte. N° 198.209/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1640

F. N° 0001-2428

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: “Argota, Andrés Bernabé s/Sucesorio” Expte. N° 17.442/7, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Febrero de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1639

R. s/c N° 0256

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Cabral, Daniel Omar s/Sucesorio”, Expte. N° 2-183.955/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Daniel Omar Cabral, DNI 17.792.524, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1638

R. s/c N° 0255

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Maturana, Graciela M. s/Sucesorio de Gutiérrez Céspedes, Ilda y Maturana, Esteban”; Expediente Número Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis Barra Noventa y Ocho, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Febrero 05 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1631 F. N° 0001-2409

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Colque, Florentina" Expte. N° 198.325/07, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1630 F. N° 0001-2408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria a cargo de la Secretaria Dra. Rubi Velazquez, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de: Jaime, Dalinda, Expte. N° 182.130/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 05 de Noviembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1625 F. N° 0001-2396

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9°

Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. N° 1-202.787/07 caratulados: "Sucesorio - López, Angela", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1678 F. N° 0001-2487

Por RAMON HUMBERTO GUZMAN

JUDICIAL CON BASE \$ 79,50

1/5 Indiviso Casa en Cnel. Moldes - Pcia. de Salta

El día 28/02/08 a hs. 18,30 en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 79,50 (o sea 1/5 parte de las 2/3 partes del V. F.) la 1/5 parte indivisa que le corresponde al Sr. Jesús Ernesto Jaime, del inmueble identificado con: Matrícula 2.241 - Sección B - Manzana 3b - Parcela 20 - del Dpto. La Viña - 13 - Cnel. Moldes - Pcia. de Salta. Medidas: Fte.: 10,00 mts.; Cfte: 10,00 mts.; Fdo: 41,00 mts. Superficie: 410 mts². Límites y Ubicacion: N.: lote o Parc. 21; N.O.: pasaje s/n; S.E.: lote o Parc. 7; S.O.: lote o Parc. 12; (todo s/Ced. Parc. fs. 371/2). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por Modesto Jaime - D.N.I. 7.230.292 - en carácter de propietario, vive con su hija y tres nietos todos menores de edad y habitan en tres piezas y un comedor, techo de chapas, paredes de bloque ladrillón y adobe y piso de cemento alisado. También vive allí Carmen Rosa Chocobar, dos hijos mayores, esposo y 5 hijos, 3 de ellos menores; habitan en dos piezas, cocina, galería y baño precario, paredes de adobe y bloque, techos de chapa, piso de cemento alisado y tierra, lo hacen en carácter de propietarios. Posee servicios instalados de luz eléctrica y agua potable, y pasa por la vereda servicios de cloacas sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sr. Juez de Paz de Moldes a fs. 356. Deudas por Impuestos, Ta-

sas, Servicios y Contribuciones: A cargo del adquirente las cargas e impuestos que gravan al inmueble en la proporción que corresponden al demandado según fs. 240. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Juez - Secretaría de la Dra. Marcela Cointte, en juicio Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. vs. Jaime, Jesús Ernesto - Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. N° B 41.620/93. Forma de Pago: Seña 30%, más, 1,25% de DGR, con más 5% de arancel de ley, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. - Telef. 4220789 - Cel. 156843430 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1661

F. N° 0001-2446

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 28-02-08, a hs. 19,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,72 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 12, Casa 17, Cat. 125057, Sec. "Q", Man. 502a, Par. 17, Dpto. Cap. Casa de barrio, de 2 dorm., cocina, living, baño, lavadero, fondo tapiado, techo/losa c/tejas y p/cerámicos. Ser.: agua, luz, gas, cloaca, pavimento. Ocupado por Sra. Marta Gudiño, como locataria con contrato 2 años (mes \$ 500,00). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom, en juicio c/Díaz, Mariela de los A. y otro s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 150.861/06. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1660

F. N° 0001-2445

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. Ampliación Intersindical (216 Viviendas)

El 28-02-08, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.330,17 - el inmueble ubicado en Amp. B° Inter. Block "I", 3er. Piso, Dpto. 15, Cat. 107.405, Sec. "R", Man. 457, Par. 1-a, U.F. 136, Salta Cap. Sup. Total 66,95 m2. Dpto. de 3 dorm., living comedor, pasillo, baño 1ra. y cocina c/bajo mesada, p/cerámico, t/chapa y ciellorraso de material desplegado. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. Serv.: Luz, gas, agua, cloaca, alumb. pub. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom, en juicio c/ Córdoba, Darío Francisco s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 15.903/01. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. Informes Tel. 4-232412 IVA: Monotributo. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/02/2008

O.P. N° 1655

F. N° 0001-2441

Por DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

13 Terrenos Desocupados en la Ciudad de Gral. Güemes - Ingenio San Isidro S.A. Quiebra

El día viernes 29 de Febrero de 2008 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra Expte: B-21.163/91 Remataré Ad Corpus los inmuebles identificados con catastro N° 7591, manz. 39, parc. 13. Ubicación: calle Córdoba entre Buenos Aires y Belgrano. Extensión: 10 x 37 mts, Base \$ 376,64, Catastros 7772, parc. 22, 7773, parc. 23, 7774, parc. 24, manz. 56, terrenos desocupados. Ubicación: calle Moreno entre Viamonte y Pellegrini. Extensiones. 10 x 39. Bases \$ 142,20 c/u Todos de la sección B, Lotes de la Sección H:

catastro 4826, manz. 24 parc. 25, baldío cercado con tablas, portón de chapa con una pieza precaria. Ubicación: calle Islas Malvinas entre Ayacucho y Mitre, Extensión 11 x 58 mts Base \$ 197,52. Catastro 4822 manz. 24 parcela 21 baldío cerrado con tablas. Ubicación calle Ayacucho entre Jujuy e Islas Malvinas Extensión 12 x 32 mts, Base \$ 156,66, Catastro 4788, manz. 25, parc. 19, casa antigua desocupada derrumbada. Ubicación calle Suipacha entre Jujuy e Islas Malvinas, Extensión 12 x 32 mts. Base \$ 156,66, Catastro 4775 manz. 25 parc. 6, baldío sobre calle Ayacucho entre Jujuy e Islas Malvinas. Extensión 12 x 32 mts. Base \$ 156,66, Catastro 4988 manz 27 parc 3 baldío ubicación calle Mitre entre Jujuy e Islas Malvinas, Extensión 12 x 34, Base \$ 163,20. Catastro 4920 manz. 21 parc. 23 baldío cercado con poste olímpico en el frente y ladrillos a la vuelta ubicación calle Islas Malvinas entre Bolívar y Leguizamón. Extensión 10,50 x 34 mts. Base \$ 233,33, Catastro 5324, manz 40a parc 18, dos piezas de material precarias deshabitadas. Ubicación calle Fray Gobelli entre Bolívar y Leguizamón Extensión 12 x 30 Base \$ 126,66 Catastro 5264 manz. 15b parcela 11 casa deshabitada a medio derrumbar Ubicación calle Fray Gobelli entre Leguizamón y Laprida Extensión 12 x 30 mts, Base \$ 1.121,76. Catastro 5213 casa de madera desocupada en estado de abandono. Ubicación: Calle Calixto Gauna entre Laprida y Entre Ríos, Base \$ 134,64, sin servicios. Edictos: cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil para más datos y ubicación de los lotes dirigirse a calle Leguizamón 1871. Inf. Mart. G.P. y Diego Chacón Dorr Monotr. - Cel. (0387) 154-577649. Salta.

Imp. \$ 235,00

e) 25 al 29/02/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1658

F. N° 0001-2443

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal - Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano en Autos: "Vuistaz, José Francisco c/Shimeld de Paul Aghata y Otros s/Usucapación" Expte. N° 15.727/06, Cita a los Señores Agata María Shimield de Paull y

Adrián Enrique Paull a comparecer a juicio por Edictos que se publicarán por tres días, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Tartagal, 19 de Diciembre de 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 28/02/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1701

F. N° 0001-2537

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Parodi, Graciela Ester vs. Gorria, Miguel Angel s/Sumario", Expte. N° 140.138/05, cita al Sr. Miguel Angel Gorria a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2007. Fdo: Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/02/2008

O.P. N° 1664

R. s/c N° 0263

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Castro, Daniel Raúl, Pastrana, Daniel Raúl, Galván, Nelson Oscar, Giménez, Patricia Francisca, Vazques, Eduardo y otros c/Penna, Raúl Eduardo y Canevari, Roque Abel s/Sumario Escrituración" Expte. N° 006.107/06 cita al Sr. Raúl Eduardo Penna, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/02 al 03/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1694

F. N° 0001-2520

José A. Llorente e Hijos S.R.L.

1.- Socios: Entre el Sr. José Antonio María Llorente, Argentino, de 57 años de edad, casado, con Ana Inés María Segón de Lahitte, empresario, DNI. 8.209.607, CUIT N° 20-08209607-9 con domicilio constituido en El Típal calle Los Pioneros s/N, de la ciudad de Salta, y el Sr. José Antonio Llorente, Argentino, de 28 años de edad, casado con Belén Sanmillán, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 27.175.772, CUIL N° 27-27175772-2 con Domicilio constituido en Balcarce N° 630 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 21 de Diciembre de 2.007.

3.- Denominación de la Sociedad: "José A. Llorente e Hijos S.R.L."

4.- Domicilio Social: Deán Funes N° 615.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante, la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. b) Agropecuaria: La Compraventa, permuta de hacienda y otros productos de carácter agropecuarias, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas, crías, invernadas, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación, de tambos, cultivo, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias utilizadas en la explotación agrícola y ganadera. c) Mandatarías: Mediante el ejercicio de actividades

de consignación de productos en general y realizar toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con esta actividad, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes empresas y, en general, ejercer toda clase de mandatos sin limitación alguna pudiendo negociar toda clase de títulos y valores.

6.- Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. José Antonio María Llorente, suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Quince Mil (\$ 15.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y el Sr. José Antonio Llorente, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: José Antonio María Llorente como único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Mnas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 87,00

e) 27/02/2008

O.P. N° 1693

F. N° 0001-2518

ASPEN S.R.L.

Constitución y Modificatoria del 18/12/07

En la ciudad de Tartagal a los 20 días del mes de Noviembre del 2007 se constituye. ASPEN S.R.L.

integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

El Sr. Larran, Marcelo Bernardo, Argentino, de 39 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI. N° 18.020.259, CUIT N° 20-18020259-6 y el Sr. Miguel Angel Moyano, de 37 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 679, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 20.798.773, CUIT N° 20-20798773-6.

La sociedad girará bajo el nombre de ASPEN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Domicilio Social de la sociedad es Tucumán N° 3, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: A) Constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingenierías y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. B) Alquiler: Tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de Maquinarias Viales, Trailers, Automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, proce-

dimientos fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital Social asciende a \$ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos). Dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas partes de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socio. Marcelo Bernardo Larran 600 (seiscientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio. Miguel Angel Moyano 600 (seiscientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir suscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma será desempeñado por (1) un socio Gerente el Sr. Marcelo Bernardo Larran.

Cierre del ejercicio: 31/01, de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 89,00

e) 27/02/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1641

F. N° 0001-2430

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 14 de Marzo de 2.008 a las 16.00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Aumento de capital de \$ 0,0337 a \$ 63.708 mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en los términos del artículo 189, LS, sin prima de emisión. Emisión de acciones liberadas y su distribución entre los actuales accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cambio del valor nominal de las acciones. Canje de las acciones en circulación.

3.- Reforma del artículo cuarto del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social. Creación de clases de acciones. Régimen de nominatividad de las acciones. Posibilidad de la asamblea de delegar en el directorio en los casos de aumento de capital la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

4. Reforma del artículo quinto del estatuto con relación al régimen de nominatividad de las acciones. Derecho de voto de las acciones ordinarias. Transferencia de acciones. Formalidades de los títulos.

5. Reforma del artículo séptimo del estatuto social con relación al quórum y a la garantía que deben prestar los directores.

6. Reforma del artículo noveno del estatuto social referido a la fiscalización de la Sociedad.

7. Reforma del artículo décimo del estatuto social referido a las asambleas de accionistas de la Sociedad.

8. Reforma de estatuto en virtud de la incorporación de la cláusula decimotercera sobre la resolución de las controversias.

9. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Creación de capítulos.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 29/02/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1697 F. N° 0001-2530

MZ Motos S.R.L.

Modificación de Contrato Social

1) Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación: Con fecha 2 de Julio de 2007, los Señores socios Carlos Alejo Márquez Zavalía, DNI N°

8.090.600; Ramiro Márquez Zavalía Zelaya, DNI N° 23.117.494 y Fernando Zavalía Ruiz De Los Llanos, DNI N° 16.883.113, resuelven modificar las cláusulas tercera del contrato constitutivo de la sociedad y segunda de la modificación del contrato constitutivo de la sociedad.

2) Objeto: (Cláusula tercera del contrato constitutivo): La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: a) Comercialización de vehículos, motos y cuatriciclos 0 Km, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras; b) Comercialización de motos usadas, venta de accesorios varios, repuestos, servicio de mantenimiento mecánico; c) Venta por consignaciones de vehículos 0 Km y usados; d) Gestoría en general, inscripción de prendas con registro; d) celebración de convenios con compañías aseguradoras; e) Convenios comerciales transitorios o en participación con personas físicas o personas jurídicas para la realización de las operaciones antes descriptas; f) Realizar exportaciones e importaciones de vehículos, motos y cuatriciclos; g) Instalación de una o más plantas industriales para el armado, ensamblado y montaje de motos y cuatriciclos y de sus motores; h) Fabricación y comercialización de partes, piezas y complementos para el armado, ensamblado y montaje de motos y cuatriciclos. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

3) Capital Social: (Cláusula segunda de la modificación de contrato social) el capital social se aumenta en Ciento Sesenta mil pesos más (\$ 160.000.-), haciendo un total de Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-), (ampliando o aumentando así su capital social, el que se había establecido, cuando se realizó modificación de contrato constitutivo, por la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000.-), pagando los impuestos en la Dirección General de Rentas en base a lo establecido anteriormente); El capital social se divide en dos mil cuatrocientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios

suscriben totalmente y lo hacen en la siguiente proporción: para el socio Carlos Alejo Márquez Zavalía Un Mil Ciento Cuarenta Cuotas (1140) que equivale al 47,5% del capital social, para el socio Ramiro Márquez Zavalía Zelaya Un Mil Ciento Cuarenta Cuotas (1140) que equivale al 47,5% del capital social y para el socio Fernando Zavalía Ruiz De Los Llanos Ciento Veinte Cuotas (120) que equivalen al 5% del capital social. El veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito es integrado en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco (75%) se integrará dentro del plazo de 2 años desde la fecha del presente contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 27/02/2008

O.P. N° 1696

F. N° 0001-2528

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.

Estatuto: Aumento de Capital Social

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. s/Modificación del Estatuto Social - Aumento de Capital", Expte. N° 21.707/07, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Socie-

dad, resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de Mayo de 2007 e instrumentada por escritura pública n° 224 de fecha 14 de Junio de 2007 y Asamblea General de Accionistas del 7 de Mayo de 2007, por lo que quedará redactado de la siguiente forma "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos veintitrés millones seiscientos veinticuatro mil trescientos sesenta (\$ 23.624.360.-), representado en veintiún millones doscientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro (21.261.924.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A" de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, y dos millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis (2.362.436.-) acciones escriturales Clase "B" de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones clase "B" permanecerán en poder del Estado Provincial hasta que se ponga en vigencia el Programa de Propiedad Participada. Las acciones Clase "B" podrán convertirse en acciones clase "A" si así lo resolviera una asamblea especial de accionistas de la clase "B" y por simple mayoría de votos. La autoridad de aplicación en todo lo relativo a la implementación del citado Programa de Propiedad Participada será el organismo pertinente de la Provincia de Salta. Los directores podrán ser removidos por la asamblea de accionistas a moción de la clase que los designó.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 27/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1700

F. N° 0001-2535

Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta convoca de conformidad al artículo 28 inc. "e" de la Ley 7258 a los profesionales en Psicopedagogía matriculados, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de

Marzo de 2008 a hs. 17,00, en la sede del Colegio, sito en los Chañares N° 74 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
- 3.- Presentación de mociones que se incorporarán al Acta, consideración, aprobación o rechazo.

4.- Aprobación del Balance General y la Memoria Anual e Informe de los Revisores de Cuentas.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con el número de colegiados presentes.

Maria Laura Torres
Secretaria
Silvia Cristina Allué
Presidente

Imp. 30,00 e) 27/02/2008

5.- Adjudicación espacio físico nueva nave.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos).

Lucio Vicente Vilca
Secretario
Francisco Russo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/02/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 1703 F. N° 0001-2545

**Cooperativa de Provisión y Servicios
de Productores y Comerciantes de Frutas,
Hortalizas y Afines de Salta Ltda.
(COFRUTHOS) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada. (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo del año 2008 a hs. 10:00 en Avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar al Acta con Presidencia y Secretaria.

2.- Ratificación hasta Asamblea, consejeros designados por sindicatura.

3.- Resultado auditoria Balance 2006, faltante Balance 2005 y tratamiento tema bonos.

4.- Análisis decisión de Asamblea año 2003.

O.P. N° 1689 F. N° 0001-2507

Asociación Salteña de Ciclismo – Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión de la Asociación Salteña de Ciclismo, convoca a los delegados de los clubes afiliados a dicha Institución a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 18 de Marzo del 2008 a hs. 21:00 en la Secretaría de Deportes (Entre Ríos 1515) para realizar modificaciones en el Estatuto de nuestra Institución.

Carlos Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/02/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1704

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 67.412,40 |
| Recaudación del día 26/02/2008 | \$ 2.058,40 |
| TOTAL | \$ 69.470,80 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar